



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de julio de 2022.

Acta N°23

Res N° 1592/022

Exp. N°2022-25-1-002045

PAEMFE/RRHH/lt

VISTO: la solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) referente a la contratación de un Arquitecto Supervisor para las obras del Liceo de Tupambaé y Liceo de Isidoro Noblia;

RESULTANDO: I) que en el contrato de arrendamiento de servicios vigente de la Arq. Laura Echevarría con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a través de su Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) se establece que prestará funciones como Arquitecta Residente del Departamento de Cerro Largo;

II) que mediante nota de fecha 10 de junio de 2022, la Unidad de Infraestructura de PAEMFE ha solicitado incluir en el contrato de la referida profesional las obras mencionadas en el VISTO de la presente resolución;

III) que a foja 10, la DSI autoriza la solicitud de referencia;

IV) que existen antecedentes de contratación de técnicos de las listas de asesores que utiliza la DSI bajo el régimen de honorarios de esa Dirección;

CONSIDERANDO: I) que la remuneración mensual será la establecida en el artículo 9 del Reglamento de Arquitectos Residentes, conforme a la Resolución N°38, Acta N°34 de fecha 14 de mayo de 2014;

II) que la Unidad Financiero Contable de PAEMFE informa que existe disponibilidad de crédito en fondos de contraparte local;

III) que la profesional propuesta se encuentra inscripta y al día en la Dirección General Impositiva y en la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios, no encontrándose comprendida en ninguna norma que la inhabilite a contratar con el Estado;

IV) que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Incluir la obra del Liceo de Tupambaé y Liceo de Isidoro Noblia en el contrato de arrendamiento de servicios que actualmente mantiene la Arq. Laura Echevarría con la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar el pago de los honorarios de la Arq. Laura Echevarría para las obras del Liceo de Tupambaé y Liceo de Isidoro Noblia.

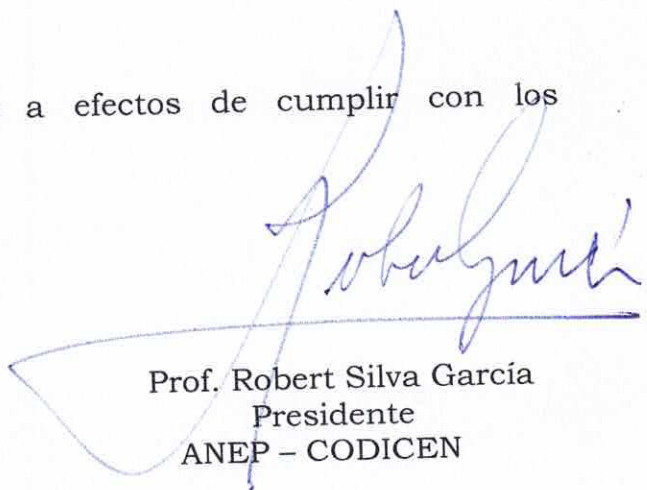
3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a liquidar y abonar los honorarios de la Profesional, bajo el régimen establecido por la Resolución N°38, Acta N°34 de fecha 14 de mayo de 2014, referente al Reglamento de Arquitectos Residentes, con cargo a fondos de contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los
procedimientos de rigor.


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN